



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHÁMEZA - CASANARE

Constancia secretarial: el Ocho (08) de Abril de 2021, al despacho memorial de solicitud de información, para que obren dentro del proceso ejecutivo, radicado con N. 850154089001-2020-00070-00, A la Despacho para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

Ref.: **AUTO AJUSTADA OFICIO Y ORDENA PAGO DE TITULOS JUDICIALES.**
Demandante: **HECTOR BENZALO PIÑEROS LESMES**
Demandado: **SANDRA LIVIANA RAMIREZ ALFONSO**
Clase de Proceso: **EJECUTIVO DE SINGULAR**
Radicación: **85015-4089-0001-2020-00070-00**

Chámeza (Casanare), ocho (08) de Abril de dos mil Veintiuno (2021)

Procede el despacho a estudiar las solicitudes de información descritas por la apoderada doctora **GRACE LILIANA BERRATO CALDERON**, dentro del proceso de la referencia, por tanto, este despacho:

PRIMERO: ORDENA: remitase la información requerida por secretaria al correo electrónico descrito en el memorial.

SEGUNDO: LIBRENSE los títulos judiciales existentes a favor de la apoderada, de acuerdo al poder conferido por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE.

LILIBETH LOPEZ NAUSAN
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DE ESTADO (C.G.P.)
verbal

El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°.006, hoy 09/04/2021 fijado virtualmente en el momento dispuesto por el Consejo Seccional de la Jurisdicción de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ